

Constancia secretaria: Manizales, catorce (14) de abril de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que el liquidador Felipe Alberto Arango Ospina presentó excusa para aceptar la designación y los liquidadores Andrés Fernando Mejía Restrepo y Laura María Velasco Montoya no han dado respuesta al requerimiento realizado.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de abril de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Edgar Alonso Castro Lizarralde, radicada bajo el número 17001-40-03-011-2022-00588-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, como quiera que solo ha contestado al nombramiento el liquidador Felipe Alberto Arango Ospina, se hace necesario requerir a Andrés Fernando Mejía Restrepo y Laura María Velasco Montoya nombrados mediante auto del 27 de febrero de 2023, para que en el término improrrogable de cinco (5) días manifiesten si aceptan el encargo para el cual fueron designados o expongan las razones por las cuales no pueden aceptarlo, advirtiéndoles que el cargo es de obligatoria aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f91ea0b9f996e87b79a443c177b4320a94813c4a6d2936ef1c6eb1bd45f4b0**

Documento generado en 14/04/2023 02:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>